



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.-

VISTO la Resolución N° 2148/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires resolvió iniciar un juicio académico al alumno Alejandro Andrés Peloso.

Que el artículo 12° del Anexo II de la Ordenanza N° 613, modificada por Ordenanza N° 712, que regula el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos, establece que "Si el Consejo Académico (hoy Directivo) considerase pertinente la denuncia o se expidiese favorablemente acerca del recurso presentado por el denunciante, mediante resolución fundada informará al Consejo Superior Universitario la iniciación del correspondiente juicio académico..."

Que corresponde que el Consejo Superior tome conocimiento de la iniciación del juicio académico.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente que se tome conocimiento de la iniciación del juicio académico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

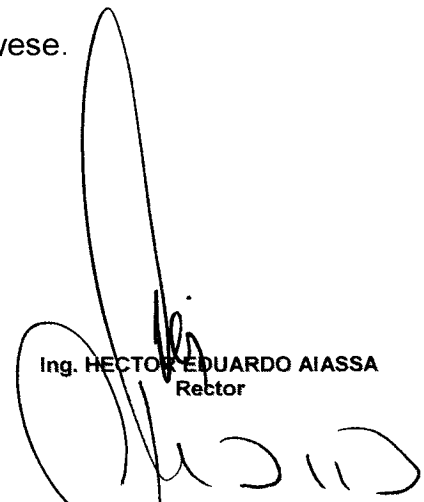
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

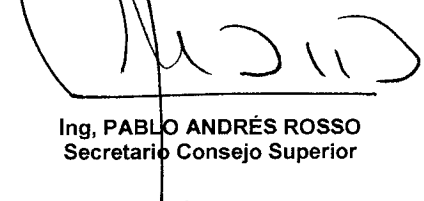
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del inicio de un juicio académico al alumno Alejandro Andrés PELOSO, conforme lo dispuesto por Resolución N° 2148/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2000/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior